



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 002

SIGCMA

San Andrés, islas, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

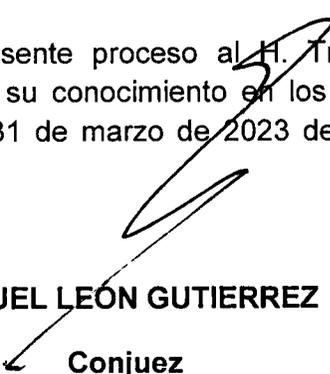
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88-001-33-33-001-2014-00163-01
Demandante	Manuel Antonio Yarzagaray Bandera
Demandado	Procuraduría General de la Nación y otros.
Conjuez Ponente	Miguel León Gutierrez

Proveniente del H. Tribunal Administrativo de Antioquia se recibió Oficio Presidencial No. 23-061 del 11 de abril de 2023, por el cual se solicitó a esta Corporación la remisión de los procesos que conforme a lo dispuesto en el Acuerdo N° PCSJA23-12055 del 31 de marzo de 2023 *"por el cual se crean despachos y cargos transitorios en tribunales y juzgados a nivel nacional"* deben ser remitidos por esta Corporación para su conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1° y el numeral 1° del párrafo 2° del artículo 4° del Acuerdo antes mencionado, correspondería remitir al Tribunal Administrativo de Antioquia aquellos procesos de segunda instancia en trámite originados en las reclamaciones salariales y prestacionales promovidas por servidores judiciales y otros servidores públicos con régimen similar, que hayan sido asignados por reparto a esta Corporación, siendo el proceso de la referencia de estos que califican para ser remitidos.

Por lo anterior, se dispone:

PRIMERO: REMÍTASE el presente proceso al H. Tribunal Administrativo de Antioquia a fin de que asuma su conocimiento en los términos previstos en el Acuerdo PCSJA23-12055 del 31 de marzo de 2023 del Consejo Superior de la Judicatura.


MIGUEL LEÓN GUTIERREZ

Conjuez